

REGLAMENTO DEL SORTEO “SAN JOSÉ TE PREMIA” 2022

CÓDIGO: CSJ – MKT.RS - 002

VERSIÓN: 02



SAN JOSÉ
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

REGLAMENTO DEL SORTEO “SAN JOSÉ TE PREMIA” 2022

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Coordinador de Procesos	Gerente	Consejo de Administración
Fecha: 2022-06-09	Fecha: 2022-06-13	Fecha: 2022-06-14
Firma:	Firma:	Firma:


REGLAMENTO DEL SORTEO “SAN JOSÉ TE PREMIA” 2022

CÓDIGO: CSJ – MKT.RS - 002

VERSIÓN: 02

ÍNDICE DE CONTENIDOS:

OBJETIVO.....	4
ALCANCE.....	4
CAPITULO I.....	4
PARTICIPANTES.....	4
VIGENCIA.....	4
CAPITULO II.....	5
TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	5
CAPITULO III.....	9
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	9
CAPITULO IV.....	9
REQUISITOS PARA RECLAMAR EL PREMIO	9

	Elaboración: Enero 2022	Página 4 de 7
REGLAMENTO DEL SORTEO “SAN JOSÉ TE PREMIA” 2022		
CÓDIGO: CSJ – MKT.RS - 002	VERSIÓN: 02	

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SAN JOSÉ” LTDA.
REGLAMENTO DEL SORTEO “SAN JOSÉ TE PREMIA” 2022**

El Consejo de Administración de La Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda. Según el: **CAPÍTULO SEGUNDO. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Artículo 22.- ATRIBUCIONES:** Además de las establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, el Código Orgánico Monetario y Financiero y el Reglamento Interno de la cooperativa, son atribuciones y deberes del Consejo de Administración, los siguientes: En el literal 5.- Dictar los Reglamentos de administración y organización internos, no asignados a la Asamblea General; expide el presente Reglamento del Sorteo con el objetivo de fomentar e incentivar el ahorro en nuestros socios y clientes con sorteos atractivos en todas nuestras agencias, en cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Interno en el art. 60.

OBJETIVO

Establecer lineamientos para la promoción del Sorteo denominado “**SAN JOSÉ TE PREMIA” 2022** que tiene como finalidad incentivar y premiar a los socios/as y clientes que ahorren, activen, actualicen sus cuentas y realicen pagos puntuales de crédito.

ALCANCE

El presente reglamento se aplicará en todas las Agencias Operativas que mantiene la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San José” Ltda.


CAPITULO I

PARTICIPANTES

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento está dirigido a todos los socios/as, clientes y representantes de las cuentas que accedan a los diferentes productos que brinda la institución y estén al día en sus obligaciones crediticias.

VIGENCIA

ARTÍCULO 2.- La promoción entra en vigencia a partir del 01 de Febrero de 2022 y finalizará el 10 de Diciembre del 2022 bajo las siguientes condiciones; el sorteo de la Línea Blanca, se realizará en cada Agencia Operativa el 9 de Diciembre del 2022, el sorteo de los 3 Vehículos se realizará en un evento, en el cantón San José de Chimbo

	Elaboración: Enero 2022	Página 5 de 7
REGLAMENTO DEL SORTEO “SAN JOSÉ TE PREMIA” 2022		
CÓDIGO: CSJ – MKT.RS - 002	VERSIÓN: 02	

el 10 de Diciembre del 2022, participaran todos los boletos que están en las ánforas de las Agencias Operativas y su Matriz.

CAPITULO II

TERMINOS Y CONDICIONES

ARTÍCULO 3.- Participan todos los socios/as y clientes descritos en el artículo 1 de este Instructivo Reglamento, y se entregaran los boletos bajo las siguientes condiciones:

1. En el área de servicio al cliente por:

- ✓ Activación y actualización de cuentas.
- ✓ Apertura de cuentas de Ahorro a la Vista, Sueñitos y Planes Ahorros.
- ✓ Débitos automáticos en los Planes Ahorros, previa revisión en el Core Financiero
- ✓ Tiques distribuidos en los medios de comunicación (prensa y facebook), los socios/as y clientes mantengan mantener las cuentas activas, actualizadas y con sus obligaciones crediticias al día

2. En el área de cajas por:

- ✓ Depósitos a la cuenta de certificados de aportación.
- ✓ Pagos puntuales de Créditos
- ✓ Depósitos en Planes Ahorros

3. En el área de Inversiones por


- ✓ DPF (Depósitos a plazo fijo) Nuevas y renovadas

4. Asesor de Negocios y Ventas

- ✓ Apertura Planes Ahorros
- ✓ Por depósitos en planes ahorro

5. Servicio al cliente

- ✓ Apertura cuentas Vista, Sueñitos, Planes Ahorro
- ✓ Bloqueo de dinero en las cuentas Vista y Sueñitos

	Elaboración: Enero 2022	Página 6 de 7
REGLAMENTO DEL SORTEO “SAN JOSÉ TE PREMIA” 2022		
CÓDIGO: CSJ – MKT.RS - 002		VERSIÓN: 02


Distribución de Boletos

Tabla N°1; Distribución de boletos

BASES PARA LA ENTREGA DE BOLETOS POR PRODUCTOS PARTICIPANTES			
PRODUCTOS PARTICIPANTES	BASE USD	CANT. BOLETOS	observaciones
APERTURA DE CUENTAS (VISTA, SUEÑITOS, MULTIAHORROS)	Hasta \$100.00	1	Montos mínimos de apertura, Vista \$30, Sueñitos \$11, Planes Ahorro \$10
	De \$101,00 en adelante	2	
Depósitos en certificados de Aportación	Por cada 30 dólares en certificados	2	Se entregara máximo hasta 20 boletos
Depósitos Planes ahorros	Por cada 25 dólares de depósito	1	cantidad máxima a entregar: Hasta 10 boletos mensuales, se considera la acumulación de montos
Depósitos en cuentas Vista y Sueñitos	Por cada 20 dólares	1	cantidad máxima a entregar: Hasta 25 boletos mensuales, con bloqueo del dinero durante la promoción
Activación de cuentas	Mínimo \$20.00	1	
Pagos puntuales de Crédito	Cualquier monto	1	Hasta 2 días de retraso (<i>en caso de ser fin de semana o feriado</i>)
En caso de igualarse en sus obligaciones crediticias	Todas las cuotas pendientes	1	
Otorgamiento de Crédito	Cualquier monto	1	

Tabla N°2; Distribución de boletos Depósitos a Plazo Fijo

INVERSIONES NUEVAS O RENOVADAS						
RANGOS				PLAZO		
				60 A 180 DÍAS	DE 181 A 365 DÍAS	A 541 DÍAS
DE	\$301,00	A	\$5.000,00	1	2	4
DE	\$5.001,00	A	\$10.000,00	2	4	8
DE	\$10.001,00	A	\$30.000,00	3	6	12
DE	\$30.001,00	A	\$50.000,00	4	8	16
DE	\$50.001,00	A	\$90.000,00	5	10	20
DE	\$90.001,00	EN	ADELANTE	6	12	24

	Elaboración: Enero 2022	Página 7 de 7
REGLAMENTO DEL SORTEO “SAN JOSÉ TE PREMIA” 2022		
CÓDIGO: CSJ – MKT.RS - 002	VERSIÓN: 02	

ARTÍCULO 4.- Del boleto: El boleto (s) que los socios/as y clientes recibirán, se desprenden en 2 partes;


1. Tíket del boleto el que debe contener letras y números legibles con los datos del socio/a y cliente (titular) o representante, el mismo que debe ser depositado en las ánforas.
2. Talonario del boleto en donde consta la lista de los premios, nombre del evento, nombre de la institución y fechas del sorteo. En el reverso consta un resumen del presente reglamento (términos y condiciones del sorteo).

ARTÍCULO 5.- Los premios que se entregarán en el presente sorteo son:

Tabla N° 3: Premios

PRESUPUESTO			
CANT.	PREMIOS	OBSERVACIONES	FECHA DE SORTEO
1	AUTOS VOLKSWAGEN POLO HB	AGENCIAS: GUARANDA, CHILLANES, SAN MIGUEL	10 DE DICIEMBRE DE 2022 EN LA MATRIZ EN CHIMBO
1	AUTOS VOLKSWAGEN POLO HB	AGENCIAS, MONTALVO, VENTANAS Y CALUMA	
1	AUTOS VOLKSWAGEN POLO HB	AGENCIAS, CHIMBO, AMBATO, QUITO SUR Y NORTE	
10	PLAY STATION 5	DISTRIBUIDO A TODAS LAS AGENCIAS	09 DE DICIEMBRE DE 2022 EN CADA AGENCIA OPERATIVA
10	REFRIGERADORAS (indurama)		
10	TV DE 55"		
10	LAPTOP		
10	LAVADORAS 18KG		
10	COCINAS 6 HORNILLAS		
20	FREIDORAS ELECTRICAS		
10	BARRAS DE SONIDO		
20	ORDENES DE COMPRAS		

ARTÍCULO 6.- El Socio o Cliente que sea favorecido con dos o más premios en cada uno de los sorteos se hará acreedor solo al primer premio.


	Elaboración: Enero 2022	Página 8 de 7
REGLAMENTO DEL SORTEO “SAN JOSÉ TE PREMIA” 2022		
CÓDIGO: CSJ – MKT.RS - 002	VERSIÓN: 02	

ARTÍCULO 7.- Participarán en el Sorteo, los talonarios ingresados en las ánforas colocadas en todas las Agencias Operativas y su Matriz de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San José” Ltda., bajo las siguientes exclusiones:

1. La Cooperativa de Ahorro y Crédito “San José” Ltda., no se hace responsable de los gastos e impuestos por la transferencia de dominio a favor del socio/a o cliente ganador de los bienes materia de este sorteo, siempre que la misma se realice en las condiciones descritas en este reglamento y dentro del tiempo establecido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San José” Ltda.
2. De igual forma, una vez entregados los premios la Cooperativa no es responsable en ningún tiempo, de las condiciones físicas y técnicas de los bienes objeto del sorteo, ni garantías de ninguna naturaleza.
3. Los premios no serán canjeables por su valor en efectivo.
4. Es indispensable para hacer efectiva la entrega de los premios, que los ganadores de la promoción firmen la constancia de entrega recepción y otros documentos que sean necesarios para el efecto.
5. El socios/as o clientes ganador de los vehículos no podrá, vender, ceder, transferir y/o retirar los logotipos de la institución durante un año.
6. En la cuenta Sueñitos y Ahorrando Ando podrán participar los representantes quienes constan en el Core Financiero.
7. La participación en el sorteo implica la aceptación de las bases legales.
8. En caso de salir ganador un boleto que no cumpla con las condiciones descritas en este reglamento se entregará el premio al boleto inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 8.- Los ganadores tienen 30 días para reclamar su premio, en caso de no retirarlo cumplido el plazo máximo, la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San José” Ltda., se reserva el derecho de usarlos en un próximo sorteo.

ARTÍCULO 9.- No participaran en el Sorteo San José te premia 2022 las Instituciones financieras que mantienen DPF, cuentas grupales, asociaciones, directivos principales del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerente, trabajadores y

	Elaboración: Enero 2022	Página 9 de 7
REGLAMENTO DEL SORTEO “SAN JOSÉ TE PREMIA” 2022		
CÓDIGO: CSJ – MKT.RS - 002	VERSIÓN: 02	

funcionarios por servicios profesionales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San José” Ltda.

CAPITULO III

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 10.- Los ganadores aceptan la utilización de su imagen y datos personales para fines publicitarios sin derecho a remuneración o comisión alguna.

ARTÍCULO 11.- La información de los ganadores del sorteo estará publicada en las Agencias Operativas, Pagina Web de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San José” Ltda., y otros medios de comunicación que la institución creyere necesario.


ARTÍCULO 12.- El sorteo de los premios de línea blanca se realizará en cada Agencia Operativa, y el sorteo de los vehículos se realizará en el Cantón San José de Chimbo o en donde se comunique previamente en un evento con la presencia de Autoridad Competente, Notario Público o su delegado, quien dará fe del acto, a través de un sistema tradicional de extracción manual de los cupones, en el que se seleccionarán a los ganadores y luego se procederá a validar si cumplieron con los requisitos de la promoción descritos en el artículo 1, 2, y 3 de este reglamento.

CAPITULO IV

REQUISITOS PARA RECLAMAR EL PREMIO

ARTÍCULO 13.- Los requisitos que los ganadores deben presentar para reclamar su premio son: Libreta de ahorros, cédula de identidad y el boleto que le acredite como ganador. En caso de haber perdido el boleto se verificará en el Core Financiero, que el socio/a o cliente cumpla con las condiciones de este reglamento.

ARTÍCULO 14.- En el caso de fallecimiento del socio el premio será entregado a los herederos según lo dispuesto en el Código Civil.

 SAN JOSÉ <small>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO</small>	Elaboración: Enero 2022	Página 10 de 7
REGLAMENTO DEL SORTEO “SAN JOSÉ TE PREMIA” 2022		
CÓDIGO: CSJ – MKT.RS - 002		VERSIÓN: 02

ARTÍCULO 15.- El Presente Reglamento estará disponible en el sitio Web de la Cooperativa San José Ltda., www.coopsanjose.fin.ec, y en <http://192.168.1.210/sitiodescarga/> de esta manera el solo el hecho de participar se entenderá como conocido y aceptado el presente.

Aprobación del Reglamento del Sorteo San José te Premia 2022

CERTIFICO: Que las reformas al presente **REGLAMENTO DEL SORTEO “SAN JOSÉ TE PREMIA”2022** fue revisado y aprobado en sesión de Consejo de Administración del 14 de Junio de 2022. Según Acta Nro. 21

Lcda. Vanessa Bohórquez Sánchez.
Secretaria